



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
EMPUDEPRO TENA-EP**



**FOTOGRAFIAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONTRUCCION DE LA NUEVA
TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RIOS DE LA
CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO, CONSTRUCTORA DE LA OBRA
"CARLOS REYES & ASOCIADOS" QUE SOLICITAN JUDICIALMENTE LA
LIQUIDACION DE LA OBRA EJECUTADA?..**



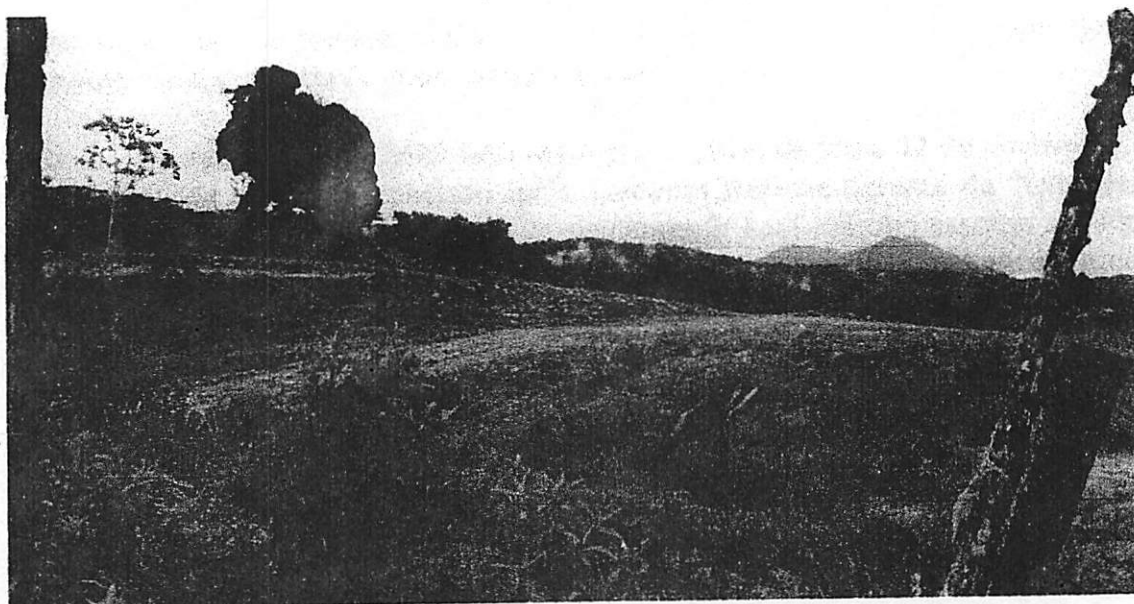
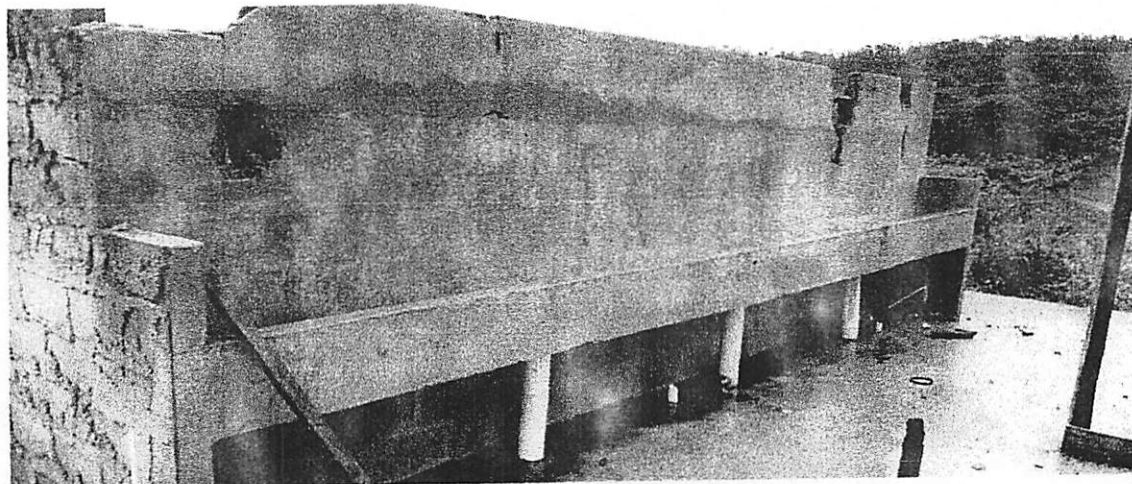


**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
EMPUDEPRO TENA-EP**





**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
EMPUDEPRO TENA-EP**





Oficio 0225 GADMT-SC-2019

Tena, 07 de noviembre de 2019.

Licenciado.

Carlos Guevara Barrera.

ALCALDE DEL CANTON TENA

Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; solicito se disponga a quien corresponda se remita un informe sobre el estado actual de las plantas de tratamiento de agua potable ubicado en el barrio el Terere y Palandacocha.

Información que se recibirá en físico en la secretaria de la Oficina de Concejalía.

Atentamente,

Sr. Raúl Hidrobo Lascano
CONCEJAL DEL CANTÓN TENA





Oficio 0240 GADMT-SC-2019

Tena, 19 de noviembre de 2019.

Licenciado.

Carlos Guevara Barrera.

ALCALDE DEL CANTON TENA

Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; ante el desabastecimiento del líquido vital a la ciudad de Tena entre los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2019, y ante la falta de comunicación y entrega de información SOLICITAMOS muy comedidamente mediante informe se nos haga llegar a nuestro despacho lo siguiente:

- Informe de las causas y motivos que ocasionaron la suspensión del líquido vital (Agua), los días antes mencionados a la ciudad de Tena.
- Se informe las acciones realizadas para poner en conocimiento a la ciudadanía, activación de planes de emergencia y contingencia necesarios para solucionar y solventar este momento de crisis, que fue causa de la suspensión del servicio de agua potable.

Ante esta circunstancia señor Alcalde es necesario establecer mecanismos de comunicación eficiente y decisiones administrativas emergentes que brinden este servicio de agua; de ser necesario realizar una minga para el mantenimiento de la línea de conducción y evitar posibles daños futuros.

Información que se recibirá en físico en la Secretaría de la Oficina de Concejales.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. César Puma S.
CONCEJAL DE TENA

Lic. Patricia Rivadeneyra B.
CONCEJAL DE TENA

Ing. Omar Constante T.
CONCEJAL DE TENA



Oficio 0243 GADMT-SC-2019

Tena, 23 de noviembre de 2019.

Licenciado.

Carlos Guevara Barrera.

ALCALDE DEL CANTON TENA

Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; mediante Régimen Especial N° RE-GADMT-083-2019, en la que se ha ofertado el "Encuentro Étnico – Cultural por los 459 años de trayectoria histórica y Desarrollo Integral de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena", adjudicado a la oferente Johana Ortiz Constante con RUC N° 1717544231001, debo manifestar que dentro del Pliego del Régimen Especial mencionado en productos servicios esperados así como el presupuesto referencial se establece:

- Servicio de expresión de las Artes Plásticas a través de carros alegóricos y sonorización móvil en un valor total de 4.800,00 dólares.
- Servicio de expresión cultural a través de grupos de danza de la localidad por un valor de 2.000,00 dólares.
- Servicios artísticos de representantes del arte musical nacional en un valor de 2.500,00.
- Servicios artísticos de representantes de Arte musical Nacional A3 por un valor de 3.800,00 dólares presupuesto que no han sido ejecutados en el cumplimiento del contrato y por tanto señor Alcalde la contratista ha incumplido en sus obligaciones contractuales.

De haberse dado cumplimiento díguese disponer al responsable de la unidad ejecutora remita un informe con los justificativos necesarios previo a la cancelación de los haberes correspondientes y en el caso de haberse incumplido el contrato se proceda con las acciones legales correspondientes

22 NOV 2019 16:30

H-1683

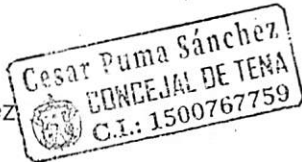
AIC



Información que se recibirá en físico en la secretaria de la Oficina de Concejalía.

Atentamente,


Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL DE TENA




Lic. Felipe Grefa Grefa
CONCEJAL DE TENA


Sr. Franklin Guevara N.
CONCEJAL DE TENA


Lic. Patricia Rivadeneyra B.
CONCEJAL DE TENA


Ing. Omar Constante T.
CONCEJAL DE TENA



Of. 0488-DSG-A-GADMT

Tena, 9 de diciembre de 2019

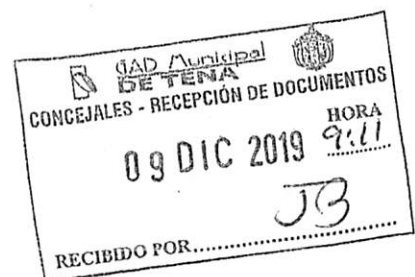
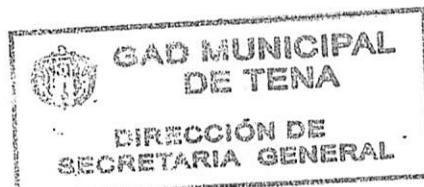
Señora y señores
Lic. Patricia Rivadeneyra
Ab. César Puma
Lic. Felipe Grefa
Sr. Franklin Guevara
Ing. Omar Constante
CONCEJALES DEL CANTON TENA
Ciudad

Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde y en cumplimiento al pedido formulado por ustedes mediante oficio 0243-GADMT-SC-2019, del 23 de noviembre de 2019, adjunto remito el memorando 572-DCT-GADMT-2019, ingresado el 6 de diciembre del presente año, al cual se anexa el Informe 006-DCT-2019, elaborado por la Dirección de Cultura y Turismo, relacionado con los procesos de régimen especial de los eventos del Encuentro Étnico Cultural por los 459 Años de Trayectoria Histórica y Desarrollo Integral de la Ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena.

Con sentimientos de alta consideración.

Atentamente

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL





DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

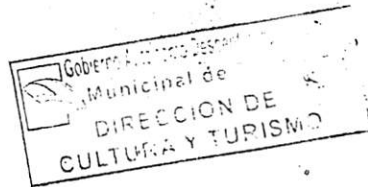
MEMORANDO 572- DCT GADMT 2019

*P. General
Trámite.
[Firma]*

PARA : Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA
ASUNTO: INFORME
FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2019

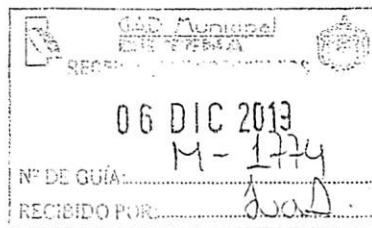
Adjunto el informe ejecutivo, sobre el requerimiento de información de las actividades cumplidas según el oficio No 0243 GADMT-SC-2019, de acuerdo a lo establecido en el contrato "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA", para sus fines pertinentes.

[Firma]



Ing. Baldemar Grefa
DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO

Elaborado por:	Ing. Baldemar Grefa
Aprobado por:	Ing. Baldemar Grefa



06 DIC 2019 / 11h35 [Firma]

*03/12/19.
E. Vargas.
11h10.*



Oficio 0243 GADMT-SC-2019
Tena, 23 de noviembre de 2019.

D. Cultura y Turismo
Existe informe.

Licenciado.
Carlos Guevara Barrera.
ALCALDE DEL CANTON TENA
Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; mediante Régimen Especial N° RE-GADMT-083-2019, en la que se ha ofertado el "Encuentro Étnico - Cultural por los 459 años de trayectoria histórica y Desarrollo Integral de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena", adjudicado a la oferente Johana Ortiz Constante con RUC N° 1717544231001, debo manifestar que dentro del Pliego del Régimen Especial mencionado en productos servicios esperados así como el presupuesto referencial se establece:

- Servicio de expresión de las Artes Plásticas a través de carros alegóricos y sonorización móvil en un valor total de 4.800,00 dólares.
- Servicio de expresión cultural a través de grupos de danza de la localidad por un valor de 2.000,00 dólares.
- Servicios artísticos de representantes del arte musical nacional en un valor de 2.500,00.
- Servicios artísticos de representantes de Arte musical Nacional A3 por un valor de 3.800,00 dólares presupuesto que no han sido ejecutados en el cumplimiento del contrato y por tanto señor Alcalde la contratista ha incumplido en sus obligaciones contractuales.

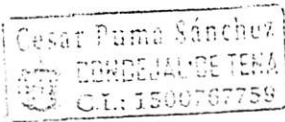
De haberse dado cumplimiento dígnese disponer al responsable de la unidad ejecutora remita un informe con los justificativos necesarios previo a la cancelación de los haberes correspondientes y en el caso de haberse incumplido el contrato se proceda con las acciones legales correspondientes



información que se recibirá en físico en la secretaria de la Oficina de Concejalía.

Atentamente,


Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL DE TENA




Lic. Felipe Grefas Grefa
CONCEJAL DE TENA


Sr. Franklin Guevara N.
CONCEJAL DE TENA


Lic. Patricia Rivadeneyra B.
CONCEJAL DE TENA


Ing. Omar Constante T.
CONCEJAL DE TENA

INFORME N° 006 DCT-2019

ANTECEDENTES:

En la ciudad de Tena, provincia de Napo a los 05 días del mes de noviembre de 2019, se firmó el Contrato de Régimen Especial entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, debidamente representado por el Lic. Carlos Guevara, en su calidad de Alcalde, conforme lo determina el Art. 60 literal a) del COOTAD; y, la señora Johana Alexandra Ortiz Constante, denominada CONTRATISTA. Mediante oficio 0243 GADMT-SC-2019 con fecha 23 de noviembre de 2019, emitido por los señores concejales: Lic. Patricia Rivadeneyra, Ab. Cesar Puma Sánchez, Lic. Felipe Grefa, Sr. Franklin Guevara y el Ing. Omar Constante solicitan remitir un informe con los justificativos necesarios para lo cual se realiza el siguiente documento dando referencia al informe 005, en el que se solicita una modificación parcial con fecha 08 de noviembre del año en curso dirigido al Sr. Alcalde.

DESARROLLO DEL INFORME:

El evento "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA", objeto del contrato N° 060-GADMT-2019, contiene los siguientes justificativos solicitados:

N°	SERVICIO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			JUSTIFICATIVO	OBSERVACIÓN
		CANT.	VALOR UNI.	TOTAL		
1	SERVICIO DE EXPRESIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS A TRAVÉS DE CARROS ALEGÓRICOS Y SONORIZACIÓN MOVIL	8	600,00	4.800,00	Se presentarán 3 camionetas con equipos de sonorización, se equipará una plataforma con expresión de las artes plásticas y un camión con sonorización y perifoneo del 7 al 15 de noviembre del presente año.	Servicio de 3 carros con sonorización móvil \$800 Materiales para el arreglo del carro alegórico mediante la expresión de artes plásticas. \$1.500 Servicio de sonorización y perifoneo móvil. \$500 Servicio de impresión y colocación de material publicitario de la programación del: "ENCUENTRO ÉTNICO-CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA". \$2.000

2	SERVICIO DE EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE GRUPOS DE DANZA DE LA LOCALIDAD	8	250,00	2.000,00	Se presentarán 3 grupos de danza: 1.- Con representación de danza kichwa de la amazonía. 2.- Representación de danza kichwa de la sierra. 3.- Representación de balla urbano. Además se solicita la contratación del servicio de transporte de una buseta para el traslado de los integrantes del grupo de danza Mushuk Kawsay en los diferentes eventos.	Servicio de 3 representaciones culturales a través de la danza. \$750. Servicio de Alquiler de buseta para el traslado del grupo de danza Mushuk Kawsay y candidatas a reina y wayusa warmi. \$1.250
3	SERVICIOS ARTÍSTICOS DE REPRESENTANTES DEL ARTE MUSICAL NACIONAL	1	2.500,00	2.500,00	La presentación estipulada para el evento pregón de fiestas con fecha 08/11/2019 se transfiere a la elección y coronación de la mujer Símbolo y Waysa Warmi el día viernes 08 de noviembre del presente año.	La cantante Alexa Barruet se presenta en la elección y coronación de la mujer Símbolo y Waysa Warmi el día viernes 08 de noviembre del presente año.
4	SERVICIOS ARTÍSTICOS DE REPRESENTANTES DEL ARTE MUSICAL NACIONAL A3	1	3.800,00	3.800,00	El servicio artístico se desarrolla con normalidad el día 13 de noviembre de 2019.	El servicio artístico corresponde al evento denominado "REMEMBRANZAS A TENA" de noviembre de 2019 y cuenta con la presentación de la Sra. Juanita Burbano

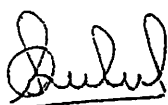
CONCLUSIÓN:

Las actividades planificadas para el "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA", se desarrollaron con normalidad sujetándose a los cambios parciales solicitados y por motivos de caso fortuito y de fuerza mayor el día viernes 15 de noviembre del presente año en la programación "ENCUENTRO DE LA CONFRATERNIDAD INTERCULTURAL TENENSE" por las fuertes lluvias, luego de la inspección del Cuerpo de Bomberos e Intendencia se sugiere suspender a partir de las 23:00.

RECOMENDACIONES:

Considerando las circunstancias ajenas a la voluntad, pero sin afectar el objeto del contrato "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA", se sugiere realizar el trámite correspondiente para el pago.

Tena, 02 de diciembre del 2019



Ing. Baldemar Grefa
DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO

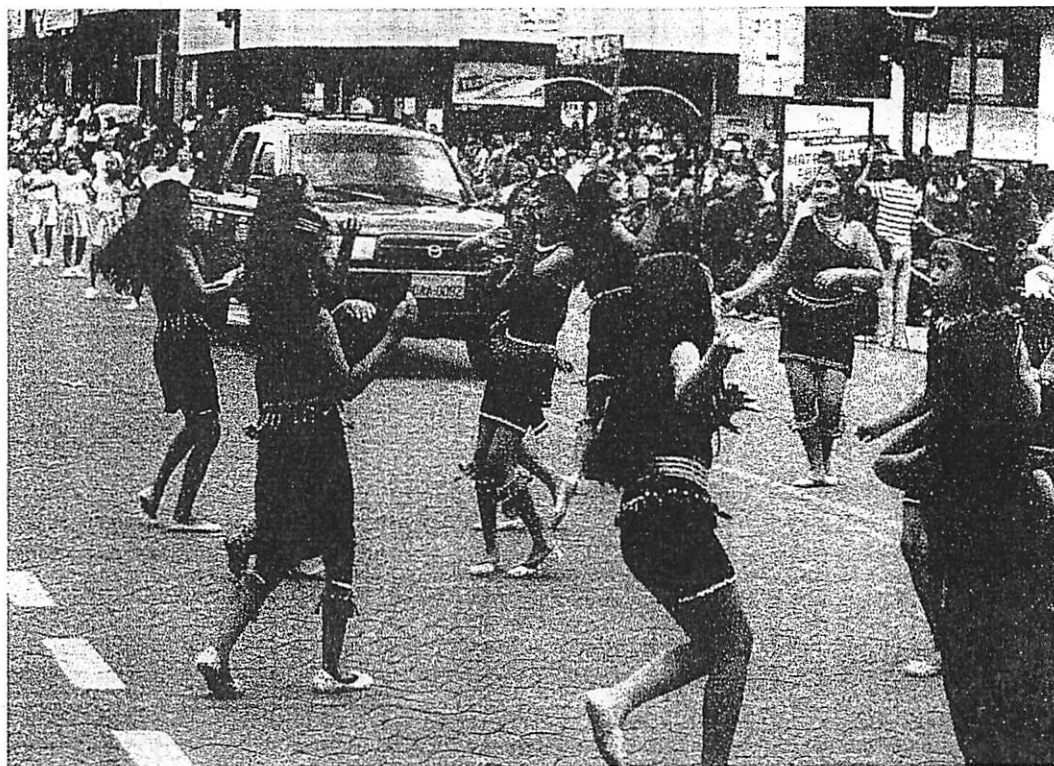


ANEXOS:

Fotografía 1. SERVICIO DE EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE GRUPOS DE DANZA DE LA LOCALIDAD COMPLEMENTADO CON EL SERVICIO DE SONORIZACIÓN MÓVIL (Vehículo tipo camioneta).



Fotografía 2. SERVICIO DE EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE GRUPOS DE DANZA DE LA LOCALIDAD COMPLEMENTADO CON EL SERVICIO DE SONORIZACIÓN MÓVIL (Vehículo tipo camioneta).





Fotografía 3. SERVICIO DE EXPRESIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE GRUPOS DE DANZA DE LA LOCALIDAD COMPLEMENTADO CON EL SERVICIO DE SONORIZACIÓN MÓVIL (Vehículo tipo camioneta).



Fotografía 4. SERVICIO DE EXPRESIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS A TRAVÉS DE CARROS ALEGÓRICOS





Fotografía 7. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA



Fotografía 8. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA Y ELECCIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO Y WAYSA WARMI



Fotografía 9. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA Y ELECCIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO Y WAYSA WARMI



Fotografía 10. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA





Fotografía 11. SERVICIOS DE TRANSPORTE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE BUSETA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE DANZA MUSHUK KAWSAY



Fotografía 12. SERVICIOS ARTÍSTICOS DE REPRESENTANTES DEL ARTE MUSICAL NACIONAL





Fotografía 13. SERVICIOS ARTÍSTICOS DE REPRESENTANTES DEL ARTE MUSICAL NACIONAL A3





**CUERPO DE BOMBEROS DEL
"CANTON TENA"
RUC: 1560508730001**



Tena, 19 de noviembre de 2019
Of. N° 152 – JPCBN


Abogado
Darwin Tapia F.
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL GAD MUNICIPAL DE TENA**
Tena,

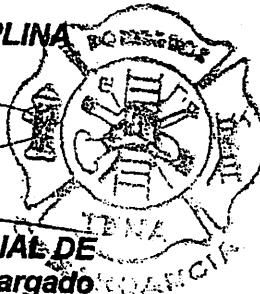
Reciba un cordial saludo en nombre de los hombres y mujeres del fuego del cantón Tena y de su Comandante en particular.

Adjunto me permito dar a conocer el informe de inspección realizada en la explanada del Parque Lineal Tena, frente a los talleres del GAD Municipal de Tena, sobre el escenario de eventos de instalaciones eléctricas afectadas por las fuertes lluvias del 15 de noviembre de 2019.

Documento que pongo en vuestra consideración para los fines pertinentes, por la gentil atención a la presente.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Cml. (B) Freddy Grefa C.
**PRIMER JEFE PROVINCIAL DE
BOMBEROS NAPO, Encargado**
150033416-2



Elaborado por	Lcda. Verónica Castro
Revisado por	Freddy Grefa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TENA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y DEFENSA CIVIL

19 NOV 2019 10:40

FIRMA: *S. Grefa*

CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTON TENA"



ADMINISTRACIÓN:
EMERGENCIAS:

062 870 347 EXT. 5
ECU-911 / 062 886102



RUC: 1560508730001

INSPECCION REALIZADA EN LA EXPLANADA DEL PARQUE LINEAL FRENTE A LOS TALLERES DEL GADM DE TENA, SOBRE EL ESCENARIO DE EVENTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS AFECTADO POR FUERTES LLUVIAS.

Tena, 15 de noviembre de 2019
Hora de elaboración del Informe 11h45Pm.

RIESGO ELÉCTRICO

ANTECEDENTES:

Siendo las veinte tres horas (23) recibí la llamada del señor Abg. Darwin Tapia Director de Seguridad Ciudadana del GADM de Tena, para realizar una inspección conjunta en la explanada del parque lineal frente a los talleres del GADM de Tena, por las fuerte lluvias causadas con el fin de verificar si procede o no la continuación del evento que se estaba desarrollando en dicho escenario.

Objetivos:

OBJETIVO GENERAL Reducir el impacto negativo que pueda genera para la salud de las personas la exposición a riesgos que pueden derivar en accidentes de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Identificar el riesgo eléctrico en el lugar de trabajo y adoptar conductas proclives a la prevención y el cuidado de las personas.

Introducción:

- 1- Electricidad En términos generales, podemos señalar que la electricidad es una forma de energía, es el "flujo de electrones que pasan de átomo a átomo a lo largo de un conductor".
- 2- Conductor eléctrico presenta cableados de cobre, que es un material conductor ampliamente utilizado.
- 3- Materiales conductores En lo que a materiales conductores de electricidad se refiere, tenemos que hacer una distinción entre buenos conductores y malos conductores de la electricidad. Entre los primeros, los ejemplos más **evidentes son el agua y los metales.**
- 4- El equipo eléctrico expuesto al agua puede ser extremadamente peligroso si tiene que volver a energizarse sin realizar una evaluación adecuada y tomando las acciones necesarias. Las reducciones en la integridad del equipo eléctrico debido a la humedad pueden afectar la capacidad del equipo para realizar su función. También puede resultar daño al equipo eléctrico por aguas contaminadas con productos químicos, aceite y otros residuos, que puedan afectar la integridad y el desempeño del equipo. El agua Pueden ser particularmente perjudiciales debido a la naturaleza corrosiva y conductora de los residuos de agua.

Riesgos eléctricos que puede existir:



CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTON TENA"



ADMINISTRACIÓN:
EMERGENCIAS:

062 870 347 EXT. 5
ECU-911 / 062 886102

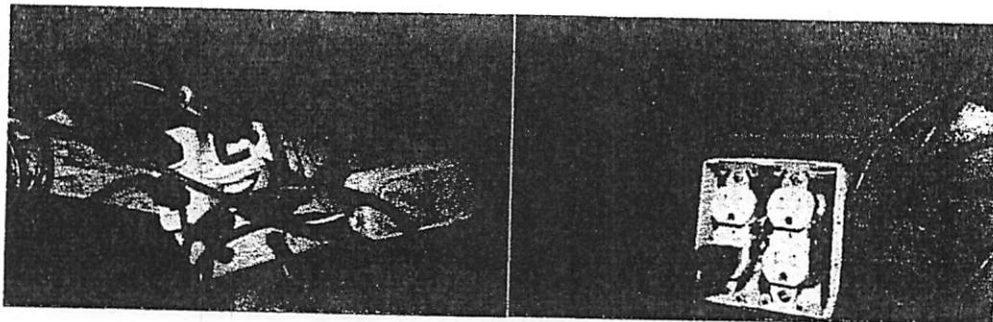
RUC:

1560508730001



- Tomacorriente sin tapa debidamente mojados, al conectar el enchufe del cableado de los equipos puede generar circuito eléctrico.
- Alambre, cable y cordones flexibles expuesto al agua, puede generar el circuito eléctrico causando daños o quemaduras.
- Cableados de micrófonos y el flub conector al micrófono mojados al conectar puede producir circuito eléctrico
- Equipos de amplificación y sonidos húmedos puede causar daños internos del equipo
- Montaje de tarima metálica genera alta conductor de energía.
- No se puede trabajar cerca de una fuente de electricidad si están mojadas o húmedas.
- No se puede utilizar los objetos metálicos (anillos, relojes) al trabajar con electricidad.
- No todos los aparatos eléctricos están protegidos contra las proyecciones de agua. Durante las tareas de limpieza es imperativo tenerlo en cuenta. La presencia de agua en los lugares de trabajo aumenta el riesgo de electrocución.
- Luminarios, balastos y controladores de LED Los luminarios fluorescentes, de descarga de alta intensidad, incandescentes y de LED, no están diseñados para sumergirse en agua excepto los listados como luminarios sumergibles. Los luminarios inundados y el equipo asociado pueden dañarse por materiales corrosivos, sedimentos u otros residuos en el agua. La corrosión de las partes metálicas y la contaminación de los circuitos internos pueden evitar que el equipo funcione adecuadamente.

Anexo Fotografías:



CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTON TENA"

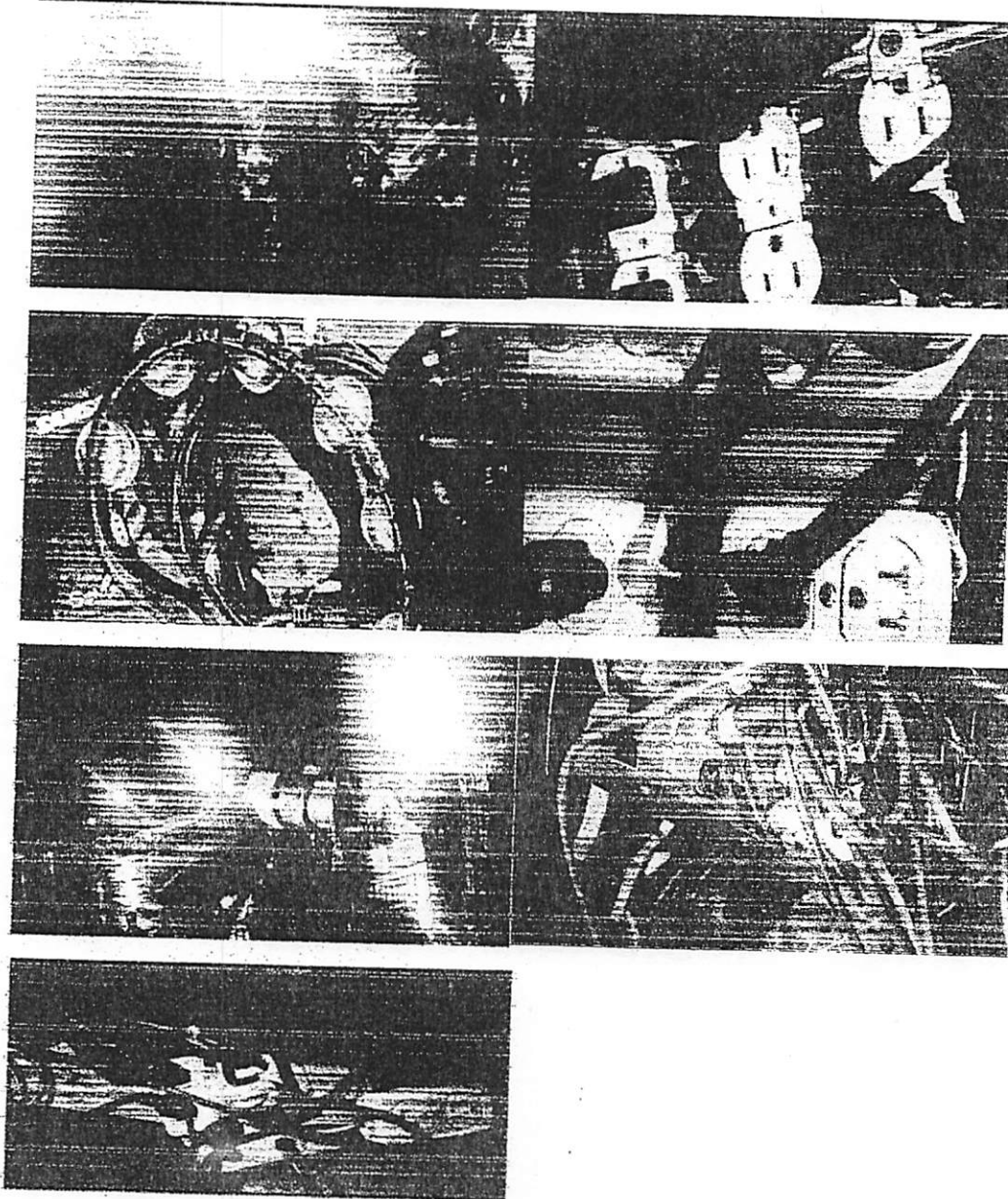
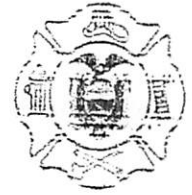


ADMINISTRACIÓN:
EMERGENCIAS:

062 870 347 EXT. 5
ECU-911 / 062 886102

RUC:

1560508730001



OBSERVACIONES QUE PUEDEN DETERMINAR EL DAÑO

- El organismo humano puede soportar tan sólo una pequeña cantidad de corriente eléctrica. Dada esta premisa, si se sobrepasa tal límite, sobrevienen graves trastornos musculares, cardíacos y respiratorios que pueden costar la vida de la persona afectada.
- Trayecto de la corriente por el organismo: la corriente eléctrica al circular por el cuerpo puede afectar órganos vitales (cerebro, corazón, pulmones, riñones, etc.), con fatales consecuencias.
- Voltaje o tensión de corriente: a mayor voltaje, mayor fuerza, y por lo tanto mayor peligro para las personas.



CUERPO DE BOMBEROS DEL "CANTON TENA"



ADMINISTRACIÓN: . 062 870 347 EXT. 5
EMERGENCIAS: ECU-911 / 062 888102



RUC: 1560508730001

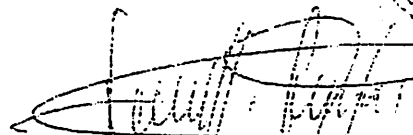
-
- Tiempo de contacto: a mayor tiempo de contacto pasa más corriente por el organismo y más severos son los daños

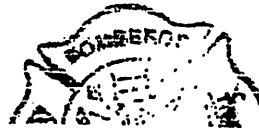
CONCLUSIONES:

Una vez constatado y verificado conjuntamente con el Bro Juan Carlos Lara Clase de fumo y mi persona Cmi Freddy Grefa Calapucha se concluye que no se puede proceder el funcionamiento de los equipos de amplificación, sonidos y utilizar los cableados de los plab de los micrófonos pudiendo producir corto circuito, por cuanto se verifica en los cajetines de toma corriente o enchufes lleno de gotas de agua y los equipos en su interior mojados al prender puede ocasionar circuitos internos produciendo daños irreparables para el propietario

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA




Cmi (B). Freddy Alex Grefa Calapucha
JEFE DE BOMBEROS DE NAPO - TENA





Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1135

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 217 con fecha de recepción del 24 de enero del 2019, suscrito por la Ab. Norma Rodríguez, Concejala Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22. Señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año.

Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, correspondiente al año 2018, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 893, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2018, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2017;

Que, la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y funcionarios de la Municipalidad, involucrados, procedieron a la elaboración de la Agenda Legislativa del año 2019, en la Sesión Ordinaria del jueves 24 de enero de 2019,

RESOLVIÓ

Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo para el año 2019, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, conforme al anexo de la presente acta.

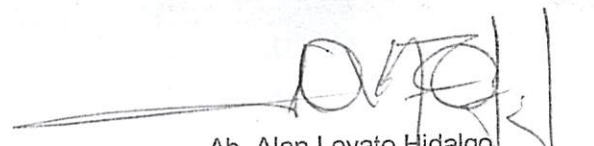
DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	ORDEN DE PRIORIDAD	ESTADO DEL TRÁMITE
Proyecto de ordenanza que regula y controla el comercio ambulante, estacionario y ocasional en el espacio público del cantón Tena.	Establecer las normas de regulación, control y procedimientos tendientes a la protección, preservación y recuperación de la integridad del espacio público en la ciudad y parroquias del cantón Tena.	1	PROYECTO Aprobado en primera instancia con Resolución de Concejo No. 873, del 12-12-2017. SOCIALIZACIÓN
Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos	A través de la presente Ordenanza se ratifica la	2	PROYECTO PARA

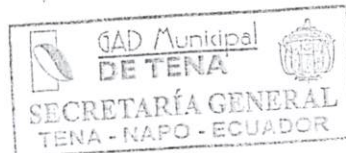


sólidos en el cantón Tena.	competencia que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tena, para regular, gestionar y controlar el almacenamiento, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios, dentro de su jurisdicción.		CONTINUACIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS
Reforma a la Ordenanza para el control de la población canina en el cantón Tena y cabeceras parroquiales	Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	3	PROYECTO
Reforma a la Ordenanza que regula y controla la limpieza de los predios urbanos con o sin cerramiento en el cantón Tena.	Regular y controlar los lotes baldíos del cantón	4	PROYECTO PARA CONTINUACIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS
Reforma a la ordenanza que Regula y Controla la contaminación por ruido generada por fuentes fijas y móviles en Tena	Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	5	PROYECTO

Forma V1 bany

Tena, 5 de febrero del año 2019.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
- ✓ Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental
- ✓ Archivo



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1134

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 215 con fecha de recepción del 24 de enero del 2019, suscrito por la Tec. Rocío Cerda, Concejala Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22. Señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año. Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, mediante Resolución de Concejo No. 894, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2018, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura del 2018;

Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, correspondiente al año 2018, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

Que, la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados; procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para continuar analizando en la Comisión en el año 2019, en la Sesión Ordinaria de la Comisión del jueves 24 de enero de 2019,

RESOLVIÓ

Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para el año 2019, conforme al anexo de la presente acta.

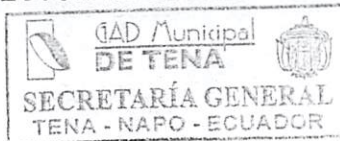
DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	ORDEN DE PRIORIDAD	ESTADO DEL TRÁMITE
PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN TENA	Regular el cobro de la tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del cantón Tena y garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines tendientes al desarrollo del turismo local.	1	EN ESTUDIO Y ANÁLISIS Aprob 2da Inst RC 1147 19 Feb 2019



PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSPORTACIÓN FLUVIAL TURÍSTICA EN EL CANTÓN TENA	Normar las actividades de transportación fluvial turística en el cantón Tena b) Apoyar e impulsar la actividad fluvial, a través del servicio de taxi fluvial. c) Fomentar alternativas de generación económica y nuevas fuentes de empleo. d) Promover el transporte fluvial seguro y amigable con el ambiente	2	PROYECTO
PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN TENA.	Regular y promover el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Tena, como factor de desarrollo económico y social, a través de los principios y bases tendientes a organizar, coordinar, promover, fomentar, proteger y estimular el turismo en el territorio Cantonal.	3	PROYECTO
PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN EN EL CANTÓN TENA	Garantizar la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y el cometimiento de infracciones y delitos.	4	Proyecto para análisis comparativo y codificación con la Ordenanza que Regula el Uso de los Espacios Públicos del cantón Tena, Frente al Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas Aprobado en primera Instancia según Resolución de Concejo N° 871 de la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2017.

Tena, 5 de febrero del año 2019.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Cultura y Turismo
- ✓ Comisión Permanente de Turismo y Cultura
- ✓ Archivo